

## X CONCURSO “FER EMPRENDE” PARA INICIATIVAS EMPRESARIALES

### BASES REGULADORAS

La **Federación de Empresarios de La Rioja**, en su afán de promoción de las iniciativas emprendedoras, convoca este Concurso, que cuenta con la financiación de La Consejería de Desarrollo Económico e Innovación del Gobierno de La Rioja, a través de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, dentro del **Plan Emprende Rioja**.

#### **1- OBJETIVOS DEL CONCURSO.**

El objetivo fundamental de “FER EMPRENDE” es incentivar y hacer realidad nuevos proyectos empresariales, a través de la convocatoria de este concurso.

El sector de actividad del proyecto empresarial puede ser cualquiera, valorándose especialmente aquellas áreas que plasmen, entre otras características, ideas viables, innovadoras, originales y que fomenten el desarrollo de nuestra región.

#### **2- CONCURSANTES.**

- a) Cualquier persona que tenga una idea o proyecto empresarial, bien sea individualmente o en grupo.
- b) El proyecto se ubicará en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- c) Se admitirán proyectos de empresas que se hayan constituido con una antigüedad máxima de dos años a contar desde la fecha de fin de plazo de presentación al concurso.
- d) Podrán presentarse personas físicas o grupos que se hubieran presentado en ediciones anteriores, siempre y cuando lo hagan con un proyecto que no haya resultado premiado en ediciones anteriores de este concurso.

#### **3- DOCUMENTOS A PRESENTAR.**

- Ficha de inscripción que figura en las presentes bases como Anexo 1 y que deberán rellenar todos y cada uno de los promotores.
- Ficha resumen de la idea o proyecto empresarial (Anexo 2).
- Plan de Empresa en formato libre (dos copias).

- Copia del DNI de los promotores.
- Copia del documento que acredite la situación laboral actual del representante del proyecto:
  - Desempleados: tarjeta de demanda de empleo.
  - Trabajadores por cuenta ajena: Cabecera de la última nómina.
  - Trabajadores por cuenta propia: último recibo de autónomos.

#### 4- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Desde este momento se abre convocatoria del plazo de presentación de proyectos, cerrándose el **28 de Octubre del 2016** a las **13:30 horas**. Pasada esa fecha se dará por no apta la presentación de cualquier documento relacionado con los proyectos.

#### Formas de presentación:

Entrega on line a través del siguiente correo electrónico: [emprendedores@fer.es](mailto:emprendedores@fer.es) o en la sede de la Federación de Empresarios de La Rioja (calle Hermanos Moroy, nº 8 - 4ª planta. 26001 Logroño).

#### 5- PREMIOS.

En total se otorgarán tres premios:

Primer premio:	3000 euros y galardón
Segundo premio:	1600 euros y galardón
Tercer premio:	650 euros y galardón

A los tres premiados en metálico se les practicará la correspondiente retención en IRPF, tal y como exige la normativa fiscal aplicable.

#### 6- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Para su evaluación, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad y claridad de la documentación presentada (0-10 puntos)
- Viabilidad del plan de empresa (0-10 puntos)
- Carácter innovador y originalidad de la idea (0-10 puntos)
- Impacto positivo en La Rioja y en la sociedad (0-10 puntos)
- Empresa de reciente creación o de efectiva creación a corto plazo (0-10 puntos)

#### 7- JURADO.

Para la resolución del concurso de ideas se constituirá un Jurado al efecto.

Las funciones del Jurado son otorgar el premio establecido, levantar acta con el fallo correspondiente y resolver cualquier aspecto no previsto en las bases de este Premio.

El Jurado podrá recabar la colaboración y asesoramiento externo de un experto de las materias objeto del concurso.

El Jurado podrá declarar desierto el premio total o parcialmente.

#### **8- RESOLUCIÓN.**

Los premios se entregarán en un acto público que tendrá lugar antes del 22 de diciembre del 2016, con presencia de los medios de comunicación, anunciándose con suficiente antelación a la realización del mismo, y a los que se convocará a los candidatos que hubieran presentado su idea/proyecto empresarial en plazo.

#### **9- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y la conformidad con la decisión del jurado, que será inapelable.

#### **10- CONSIDERACIONES.**

Los datos recabados mediante las fichas o cualquier otro formulario de recogida de datos necesarios para la participación en el concurso FER EMPRENDE, podrán ser utilizados por la organización para la difusión de los resultados de dicho concurso, o cualquier otra finalidad relacionada con el fomento del espíritu emprendedor.

Cualquier aspecto que no esté previsto en las presentes bases será resuelto por la Federación de Empresarios de La Rioja (FER)